

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/06/IRA/2631/08

ENTRADA 16278

Hoja 1 de 3

Fecha: 17-07-2008 14:04

174550

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticinco de junio de dos mil ocho en **LA CASERA, SA** sita en [REDACTED] de Toledo (45007).

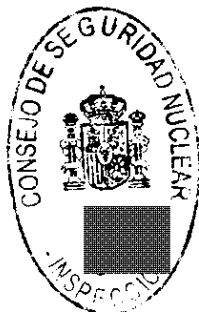
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 8-03-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/TO-20/02).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

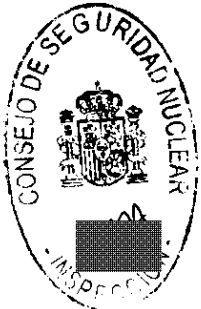
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación autorizado. Reflejaba, de forma clara y concreta, la información referente a la operación de la instalación. _____
- Desde la última Inspección no estaban anotados incidentes radiológicos ni comunicaciones realizadas por un trabajador de hechos que puedan afectar al funcionamiento seguro de la instalación o a la protección radiológica. Según se manifestó, no habían ocurrido. _____
- Habían incorporado en el *Plan de emergencia* los requisitos de notificación de incidentes radiológicos de la Instrucción IS-18. _____



- Tenían dos equipos radiactivos operativos para control de procesos instalados en línea en un solo conjunto, con la identificación y señalización reglamentarias y con los sistemas de seguridad recomendados en la ISO-7205. _____
- Los equipos se correspondían con lo establecido en la autorización de la instalación. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los lugares de posible ocupación por los trabajadores eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de los certificados de actividad y de los certificados vigentes de forma especial de las fuentes, así como de los certificados de aprobación de diseño del prototipo. _____
- Disponían de registros de hermeticidad de las fuentes emitidos por _____ en los últimos 24 meses con resultado favorable y de revisiones de seguridad de los equipos realizados mensualmente por el Titular. _____
- No se habían realizado operaciones de asistencia técnica en los equipos. _____
- Disponían de un detector operativo de tasa de dosis que había sido calibrado dentro del intervalo de calibración de 4 años fijado en el procedimiento de calibración. _____
- Disponían de una Licencia de Supervisor vigente. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Tenían 3 trabajadores clasificados como expuestos, las lecturas de sus dosímetros de solapa eran mensuales y las dosis equivalentes acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de junio de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

This section contains a redacted signature area on the left, consisting of a black box with a signature line above it. To the right is a circular official stamp. The stamp contains the text 'LA CASERA S.A.', 'C/ LA CASERA, 1', '46100 BURJASSOT (VALENCIA)', and 'CANTINA DE TOLEDO'. Below the stamp, the text 'Director fábrica' is written in a handwritten style.